

EL

ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena. Librería Montoliu y García, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24. Fuera de ella, trimestre 30.

Lunes 26 de Noviembre.

El Eco de Cartagena

EL ARCHIVO DE SIMANCAS.

El gobierno y buena administración del Estado exigen que se conserven y perpetúen aquellas noticias más importantes que transmiten las glorias de sus pueblos, sus hazañas, sus vicisitudes y contratiempos; y también los documentos que comprueban sus contratos con las demás naciones, sus acciones y derechos en la sociedad general de todos los pueblos, y los títulos en que descansan estos mismos derechos y acciones, y sus propiedades, su comercio y cuanto constituye su ser político y su existencia material.

La administración, pues, tiene un derecho al mismo tiempo que un deber en la conservación de dichas noticias, lo cual no podría verificarse sin que los papeles y documentos que las conservan se reúnan y custodien cuidadosamente. Y hé aquí el origen y objeto de los monumentos públicos conocidos con el nombre de «archivo.»

No fué España por cierto la que más atención puso en la conservación de los papeles y documentos que podrían interesarla, y este descuido se motejó con razón por las demás naciones.

Verdad es que las continuas guerras y turbulencias que padeció en distintas épocas, impidieron á la administración que pudiese dedicarse con todo ahínco á tan importante objeto.

La dominación de los moros ocasionó la pérdida de infinitos documentos útiles; á lo cual se agregaba, que no teniendo la corte un lugar determinado, como puede decirse que no lo tuvo hasta el reinado de Felipe II, se hacía tanto más difícil la custodia de los papeles que no tenían otro archivo que las manos de los secretarios y ministros.

Los reyes don Juan II y don Enrique IV mandaron al fin recoger

algunos papeles y documentos en el Alcázar de Segovia y en el castillo de la Mata de Medina; hasta que en tiempo de los serenísimos Reyes Católicos se reconocieron y aun se aumentaron en virtud de diferentes cédulas y disposiciones dirigidas á este fin.

Estas mismas órdenes se repitieron por el rey Carlos I; pero la sublevación de los Comuneros en 1520 las hizo inútiles, pues que estos quemaron cuantos papeles de la corona y del Estado cayeron en sus manos.

Apaciguadas las turbulencias, fué necesario hasta impetrar Bula de la Santa S de en 1531, compeliendo á toda clase de personas á que entregasen los papeles que tuviesen, ó revelasen los parajes en que se encontraban.

Se reunieron, pues, en bastante número, aunque muchos de ellos inutilizados, por efecto del mismo cuidado que algunos habían puesto en custodiarlos bajo de tierra, pero de todos modos, los papeles así reunidos formaban una colección informe y confusa, hasta que bajo el reinado de Felipe II se puso más atención en su arreglo.

Sin embargo, la traslación de la corte de Madrid á Valladolid, y otra vez á Madrid en tiempo de Felipe III; el descuido que hubo sobre ello en el de Felipe IV; la privanza del Cardenal duque de Lerma, la del conde duque de Olivares, y la conducta menos conforme de sus secretarios, todas estas fueron causas muy poderosas para el extravío de papeles y documentos importantes; el que se reparó en cierto modo por la merced hecha al primero de dichos favoritos en real decreto de 5 de abril de 1625 de que retuviese en su poder y en los archivos de su casa y familia, vinculándose en ella los papeles que se dedicó al fin á buscar y recoger, y que consiguió en bastante número, mandándose igualmente que se le entregasen algunos libros y documentos tocantes á la casa de Austria, y otros papeles que había traído el señor archiduque Carlos.

Mas el abandono continuó durante la minoría de Carlos II, y aun

después, hasta el caso de que se traficase con ellos en las naciones extranjeras, siendo una prueba de ello el real decreto de 13 de Setiembre de 1664 para evitar que se vendiese á un extranjero una importante librería perteneciente á un diplomático.

En fin; bajo el reinado de Felipe V fué cuando con más celo y eficacia se ordenaron y arreglaron los archivos públicos, se recuperaron en lo posible los papeles, y se fijó un método constante para su conservación y custodia.

Cuando por efecto de las repetidas turbulencias, las continuas guerras, y las diversas revueltas y sublevaciones, conoció la administración que no era posible evitar las pérdidas y extravíos de papeles importantes, en tanto que no estuviesen bien custodiados, determinó colocarlos en sitios fuertes y seguros donde se encontrasen á cubierto de cualquier accidente contrario.

Entre estos sitios, fué uno el castillo ó fortaleza de Simancas, al cual se mandaron llevar los documentos que se hallaban en otros parajes menos seguros y más espuestos á ser invadidos cuando alguna nueva turbulencia apareciese. Este fué el origen de dicho archivo, cuya antigüedad casi no puede fijarse exactamente.

En 11 de febrero 1554, se espidió real cédula al abad y prior del real convento de San Benito de Valladolid, mandándole, que entregasen al fiscal del consejo los privilegios de hidalguía que estaban en aquel monasterio, y al alcalde del castillo que los recibiese en el archivo de él. Al propio se espidieron iguales órdenes á otros conventos en que así mismo había documentos interesantes, mandándolos entregar y trasladar á dicho castillo.

Así fué formándose sucesivamente aquel célebre archivo, que, aumentado de continuo por la reunión de muchos y muy importantes papeles, es uno de los monumentos más respetables de la nación.

Las piezas de este archivo, que pasan de 20, todas ellas espaciosas y

claras, están acomodadas en parte á la situación y figura del castillo.

La distribución de papeles y documentos, está hecha con inteligencia, aunque siempre hay que lamentar la falta de registros minuciosos y exactos con respecto á muchos asuntos; en los cuales como no se sepa precisamente el año, mes y día del suceso, es imposible que pueda hallarse el documento que se busca, como sucede, por ejemplo, con los libros ó registros del asilo.

En este archivo se encuentran documentos sumamente importantes y curiosos muchos de ellos, ignorados absolutamente.

Se encuentra, pues, todo cuanto es perteneciente á la Corona, sus derechos y regalías, juramentos y pleito-homenajes, conquistas, compras, cartas ejecutorias, bulas y maestrazgos, incorporaciones de ciudades, patronazgos de Granada, Canarias, Indias y San Lorenzo el Real; poderes é instrumentos á embajadores y ministros, bulas y concesiones apostólicas, concilios, Inquisición y Cruzada, subsidio, reforma de religiones, testamentos y concilios de los reyes, dispensaciones matrimoniales, paces, rompimientos de guerra, renunciaciones y entregas, Capilla Real y otras diversas cosas importantes.

Se hallan del mismo modo todos los documentos relativos á Estado de toda España, con relación á los demás reinos y potencias, juntamente con los 21 tomos llamados de Juan de Berzesa.

Los legajos pertenecientes á este ramo pasarán de 3,000.

Encuétrase igualmente cuanto pertenece á los ramos de Hacienda, Guerra y Marina, tanto de los Consejos como de las secretarías.

Lo correspondiente á la Cámara y Consejos de Castilla, y á la secretaría del Real patronato.

Lo que es relativo al Consejo y secretaría de Indias.

Se hallan todos los papeles de «gracias y mercedes» que se despachaban por la secretaría de la Cámara de Gracia, cuales son los «títulos de